AGT FOLIO 1091 SGCA

DIS N° 501/24

Buenos Aires, 28 de octubre del 2024

DISPOSICION SGCA

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903, texto modificado por la Ley N° 6.549 y 2.095, texto consolidado, la Resolución CCAMP Nº 53/2015, las Resoluciones AGT Nros. 52/2014, 57/2020, 38/2021 y 135/2023, el Expediente Electrónico Administrativo A-01-00030431-6/2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que de acuerdo con lo estipulado en el Plan Anual de Compras 2024 aprobado por la Resolución AGT Nº 135/2023, el Departamento de Compras y Contrataciones inició las gestiones tendientes a la Adquisición de suscripciones online de IJ INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.A - EL DERECHO- para el año 2025, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, para distintas áreas del Ministerio Público Tutelar, que tramita por Expediente Electrónico Administrativo A-01-00030431-6/2024.

Que el presente procedimiento se lleva adelante bajo la modalidad prevista en inc. 5) del artículo 29 de la Ley Nº 2.095, texto consolidado -Contratación Directa por exclusividad-

considerando la exclusividad de los servicios brindados y la inexistencia de sustitutos convenientes.

Que por la Resolución CCAMP N° 53/2015 se aprobó la Reglamentación de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUByCG), que rigen los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el inc. b) de la antedicha Reglamentación al actual artículo 29 de la Ley N° 2.095, el proveedor fue convocado por medio electrónico, indicando con precisión el objeto de la contratación, cantidad y descripción de los servicios requeridos, y se acompañó copia del PUByCG; asimismo se procedió a publicar la invitación a cotizar en la página web del organismo y se puso en conocimiento a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público Tutelar de la fecha máxima para presentar la oferta.

Que con fecha 17 de octubre de 2024, y dentro del plazo previsto, se recibió la oferta por parte de IJ INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.A., C.U.I.T. 30-71001885-1 (EL DERECHO), para el Renglón Nº 1 - Suscripción a EL DERECHO PREMIUM GLOBAL para 22 usuarios para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, por la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO ($ 6.105.275.-), labrándose el Acta de Apertura de Sobres N° 23/2024.

Que, conforme la nota que acompaña dicha firma surge que la misma es la propietaria, distribuidora y vendedora exclusiva de los servicios objeto de la presente contratación.

Que, la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), ha verificado las condiciones de admisibilidad de la propuesta y el estado registral del proveedor ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) y ante AFIP -Resolución Nº 4164/AFIP/17.

Que, cabe aclarar que el monto a adjudicar por el Renglón Nº1 se cancelará por anticipado, en dos (2) cuotas iguales y consecutivas de PESOS TRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 ($ 3.052.637,50) cada una, cuyos vencimientos operarán en los meses de octubre y noviembre del corriente, y conforme a las condiciones indicadas para el presente procedimiento, la firma adjudicataria deberá integrar una contragarantía equivalente al cien por ciento (100%) del monto de cada cuota, mediante una póliza de seguro de caución, conforme a lo establecido en artículos Nros. 93 y 94 de la Ley Nº 2.095, texto consolidado.

Que de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT Nº 52/2014, modificada mediante Resolución AGT Nº 57/2020, corresponde proceder a la designación de los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para la presente contratación.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario ha informado la existencia de disponibilidad presupuestaria, y el Departamento de Presupuesto y Contabilidad ha procedido a realizar la imputación presupuestaria para hacer frente a la presente erogación en el ejercicio 2024.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que en consecuencia y de acuerdo con lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba la Contratación Directa Nº 5/2024, y se adjudica el presente procedimiento, en el sentido mencionado precedentemente.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución AGT Nros. 38/2021, y el artículo 13 del Anexo I "Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" aprobado por la Resolución CCAMP N°53/2015,

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la Contratación Directa Nº 5/2024 para la Adquisición de suscripciones online de IJ INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.A - EL DERECHO- para el año 2025, para el período comprendido entre el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025 inclusive, al amparo de lo dispuesto en inc. 5) del artículo 29 de la Ley Nº 2.095, texto consolidado, y su reglamentación aprobada por la Resolución CCAMP Nº 53/2015.

Artículo 2.- Adjudicar el Renglón Nº 1 a la firma IJ INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.A. (EL DERECHO), por la suscripción anual a EL DERECHO PREMIUM GLOBAL, para 22 usuarios, por la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO ($ 6.105.275.-), de acuerdo con la Invitación a Cotizar y la oferta recibida.

Articulo 3.- Aprobar el pago adelantado del monto adjudicado en el artículo 2 de la presente a la firma IJ INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.A., C.U.I.T. 30-71001885-1, el que será abonado en dos cuotas iguales y consecutivas de PESOS TRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 ($ 3.052.637,50) cada una, con vencimiento en los meses de octubre y noviembre del corriente, previa integración de la Contragarantía a través de un Seguro de Caución, en los términos de los artículos Nros. 93 y 94 de la Ley Nº 2.095, según texto consolidado, y presentación de las facturas pertinentes por parte del adjudicatario.

Articulo 4.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los siguientes agentes: Andrea Belmonte, Legajo Personal Nº 3.877, Rocío Gutierrez, Legajo de Personal Nº 5.626, Sergio Martín Saponara, Legajo de Personal Nº 6.778, y en carácter de suplentes, Gustavo Terriles, Legajo de Personal Nº 3.100, Diego Papasergio, Legajo de Personal Nº 5.664 y Silvana Olivo, Legajo de Personal Nº 1.960, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 5.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2024.

Artículo 6.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o al Director de Programación y Control Presupuestario y Contable a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 7.- Regístrese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, archívese.

AGT FOLIO 1093 SGCA

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales

MURIEL Ana Carolina
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. Nº 501/2024 T° FVI F° 1091/1093 FECHA 28/10/2024

A. Carolina Muriel
Secretaria General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesoría General Tutelar